

Legislación Nacional

DECRETO 1019/1985 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Funcionarios públicos. Designación como directores o síndicos de sociedades estatales. Compatibilidad del 6/6/1985; publ. 14/6/1985 El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.- Declárase compatible el desempeño de un empleo o cargo público de la Administración central con otro de director o síndico de sociedades del estado, sociedades de economía mixta y sociedades anónimas con participación estatal, siempre que el ministerio o secretaría al que pertenezca el funcionario tenga competencia para entender o intervenir en la designación del director o síndico de que se trate. Art. 2.- Los funcionarios alcanzados por la compatibilidad prevista en el artículo anterior, percibirán solamente la remuneración que les corresponda por el desempeño del empleo estable, más los gastos de representación inherentes al cargo de director o síndico para el que fueren designados. Art. 3.- Comuníquese, etc. Alfonsín – Carranza